1521

~ La ciudad de Ecija dixo que por quanto
en todo la como oy dia tienen de costumbre
apostoles sanpedro y sanpablo tiene de costumbre
antigua de nombrar y señalar y elegir e por
enpuestos los oficios iguales que son los que
salen del ayuntamiento por fiel e
executores procuradores de alguacil de
procurador síndico juez de la calle
juez de mesta para alcalde real procurador
de pobres para dar las fianzas comisarios de la alameda
y para saber adereçar el palio del santisimo
sacramento y comisario de la tor de la cope
comisario para saber adereçar los molinos
y a cada uno de los dichos oficios que fueren
canalleros regidores y antimismo los oficios
en nombrar en cada uno que fueren que se sirvan
en cada quadrilla de los canalleros regidores
y sonzurados alcaldes de la hermandad mayor
domiciliado de la ciudad mandadero depositario
del trigo deposito regidor mayor de la hacienda del canio
alcalde de la guada alcayde de la torre de la cope
fiel de alguacil al cabildo y el civano de la
los lugares y aldeas de la ciudad y esta ciudad
y regidores de los lugares de la ciudad y canalleros
de tierra contadores y otros oficios que se eligen por
votos y procurador de la ciudad y para los
elecion y a que a las personas a quien cayeren
y fueren nombrados y en que personas los oficios
oficios del año de noventa y ocho sabado de sanpedro y sanpablo
del año de mil e quinientos e ochenta e siete